



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 324-2020-GM/MDC

Carabayllo, 31 de Agosto del 2020

VISTO:

El Trámite E2024283 con fecha 31 de agosto de 2020, presentado por el **Lic. SOLENIO MANUEL AGUILAR CACERES**, quien formula renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y en concordancia con el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 145-2020-GM/MDC de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al **Lic. SOLENIO MANUEL AGUILAR CACERES**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo; y habiendo formulado renuncia al cargo mediante el documento de vistos, corresponde aceptar la renuncia presentada y exonerarlo del plazo de ley;

Contando con las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza, otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N° 081-2020-A/MDC de fecha 21 de agosto de 2020, y de conformidad con las funciones establecidas en el literal n) del Artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

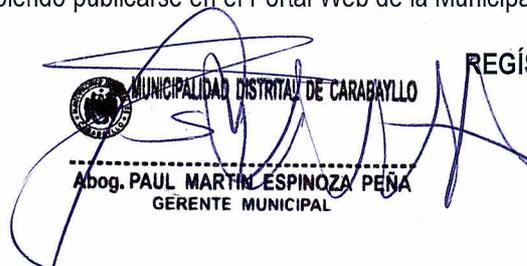
ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por el **Lic. SOLENIO MANUEL AGUILAR CACERES**, al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXONERAR del plazo de presentación de renuncia al **Lic. SOLENIO MANUEL AGUILAR CACERES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA al **Lic. EULALIO LUIS PILLACA POZO** –Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en adición de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la Municipalidad, conforme a ley.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. PAUL MARTÍN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.